

Cambios en las bases Concurso FONDECYT Regular 2013.

A continuación se presentan los principales cambios en las bases. Este breve resumen no reemplaza la revisión que cada postulante debe realizar a las bases e instrucciones concursales.

- Se agrega una nueva asignación de recursos para las Instituciones Patrocinantes: **Fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación:** FONDECYT asignará a la(s) Institución(es) Patrocinante(s) un 3% sobre el valor de los proyectos (excluidos los honorarios del (de la) Investigador(a) Responsable y Coinvestigadores(as)), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. Dichos recursos deberán ser administrados por la casa central de la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y destinados a mejorar la infraestructura para la Investigación, pudiendo incluir en estos gastos la reparación de equipamiento.
- Quienes soliciten apoyo a INACH para realizar estudios en la Antártica deberán enviar la solicitud a esa entidad hasta el 14 de junio de 2012 y tendrán plazo para incorporar en el sistema en línea la documentación aprobatoria hasta el 3 de octubre de 2012, 16:00 hrs. (hora chilena continental.)
- Puede postular en calidad de **coinvestigador(a)** un (a) Investigador(a) Responsable con informes finales académicos y/o financieros pendientes.
- Se modifica la escala de evaluación: de 0 a 5 puntos, se permiten categorías intermedias con medios puntos.
- Se modifican criterios de evaluación del(de la) Investigador(a) Responsable: revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web de FONDECYT, www.fondecyt.cl para cada Grupo de Estudio.
- En la plataforma de postulación, el(la) postulante, deberá agregar el nombre del autor correspondiente de la publicación, información que podrá ser considerada en el proceso de evaluación curricular si corresponde (revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web de FONDECYT).

- Se incorpora en la sección curriculum de los(las) postulantes: **Publicaciones más relevantes:** En esta sección podrá informar las cinco publicaciones que estime más relevantes de su carrera científica, información que podrá ser considerada en el proceso de evaluación curricular.
 - En los factores de evaluación de las propuestas, se modifican las ponderaciones. Aumenta el ítem de la investigación propuesta de 60 a 70% y disminuye de 40 a 30% la evaluación curricular del (de la) Investigador(a) Responsable.
 - La sección Formulación del proyecto, deberá considerar el nuevo formato; 5 páginas en vez de 7.
 - El listado de referencias bibliográficas es una sección aparte de la formulación, marco teórico y discusión bibliográfica del proyecto.
 - Se incorporan dos secciones en la postulación en línea, disponible en la Sección Anexos de la postulación: Conflictos de Interés y Posibles Evaluadores(as). En la primera, es obligatorio que el(la) postulante conteste la pregunta si tiene conflictos de interés con alguien o no. Si la respuesta es positiva, es obligatorio ingresar la información que se solicita.
- La sección Posibles Evaluadores, es obligatoria, el(la) postulante debe ingresar al menos 3 nombres de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(a) o extranjero(s), que estime calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto.
- Se incorpora el beneficio de postnatal parental para Investigadoras que aprueben proyecto y requieran prorrogar la entrega de informes académicos y financieros.
 - Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar versión oficial en papel del proyecto a FONDECYT.